



261 MIL ÓRDENES DE APREHENSIÓN PENDIENTES DE EJECUTAR

1. Al finalizar 2007 un total de 261,311 órdenes de aprehensión que deberían haberse ejecutado no se ejecutaron. Suponiendo que la gran mayoría de a quienes se dicta orden de aprehensión son en realidad culpables, la no ejecución de las órdenes equivale a mantener libres, impunes y criminalmente activos a más de 200 mil delincuentes.

Si la totalidad o la inmensa mayoría de las órdenes de aprehensión hubieran sido ejecutadas, en 2007 y en años siguientes disminuiría el índice criminal de manera importante.

2. De las órdenes que constituyen el rezago de ejecución 231,901 tienen que ver con delitos del fuero común y 29,410 con delitos federales. [Tabla 1]

Las 10 entidades federativas con el mayor rezago en la ejecución de órdenes de aprehensión son: Veracruz, Tamaulipas, Michoacán, México, Sonora, San Luis Potosí, Distrito Federal, Chiapas, Nuevo León y Sinaloa, todas ellas con rezago superior a las 10 mil órdenes. En esta decena de entidades se localizan el 64% del rezago. Veracruz es la entidad federativa con mayor rezago con más de 57 mil órdenes por cumplir, lo que representa el 22% del total nacional.

3. Al concluir 2006 había 225,452 órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar, relativas a delitos del fuero común. Durante 2007 se generaron 122,614 nuevas órdenes de aprehensión, de modo que el número de órdenes que debieron ser ejecutadas – en principio – en 2007 era de 348,066. Pero solamente se ejecutaron 77,137, es decir, el 22% de las que deberían haberse ejecutado.

En realidad no todas las 348,066 órdenes (entre heredadas de años anteriores y las generadas en 2007) podían ejecutarse. Un total de 39,005 de órdenes de aprehensión relativas a delitos del fuero común fueron canceladas, en su mayoría porque prescribieron. Es decir durante años no se les ejecutó y pasado el tiempo legal (un máximo de 10 años), las órdenes ya no pueden ejecutarse aunque se quisiera hacerlo. [Tabla 2]

Entonces, si a las 348,066 órdenes se les restan las canceladas (39,005), las que definitivamente si deberían ejecutarse eran 309,061. Como se señaló

solamente se ejecutaron 77,137, cantidad que apenas representa el 25% de las órdenes que efectivamente tendría que haber sido cumplidas.

Las 10 entidades con el peor índice de cumplimiento de órdenes de aprehensión son: Durango, San Luis Potosí, Quintana Roo, Veracruz, Nuevo León, Morelos, Yucatán, Nayarit, Chiapas y Tamaulipas, todas ellas por debajo de un 26% de cumplimiento. En Durango no se cumplió el 95.26% de las órdenes de aprehensión que la policía judicial o ministerial tenía que haber cumplido.

4. Si el rezago en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión es muy elevado, debe considerarse que el número de éstas es muy inferior al que resultaría de un verdadero trabajo de investigación de las procuradurías.

El número de órdenes de aprehensión concedidas por los jueces a petición del ministerio público, fue de 122,614. Cifra que representa el 7.36% de todos los delitos del fuero común denunciados. [Tabla 3].

Pero en 12 entidades federativas las órdenes generadas en 2007 representan menos del 7.36% de todos los delitos del fuero común denunciados. En contraste en 10 entidades federativas las órdenes generadas durante el año representaron el 22.83% de los delitos en promedio.

Si el mismo porcentaje hubiera sido para todo el país, en lugar de 122,614, las órdenes de aprehensión solicitadas y obtenidas en 2007 habrían sido 380,256. Si a estas se suman las heredadas de años anteriores (225,452), entonces – en principio – las órdenes de aprehensión que en 2007 debería haber habido y que debieron haberse ejecutado alcanzaría las 605,708.

De cumplirse esas órdenes, el efecto sería un dramático desplome de la impunidad y de la criminalidad. El problema es que con los actuales niveles de productividad de los agentes de la policía ministerial o judicial, en realidad lo que habría habido es mucho mayor rezago.

5. En 2008 los 25,828 agentes de las policías ministeriales o judiciales del país ejecutaron 77,137 órdenes de aprehensión, lo que da un productividad de 2.99 ejecuciones por año. Es decir, cada agente se tarda en promedio 4 meses en cumplir una orden. [Tabla 4]

Pero en ninguna parte del país la productividad de la policía ministerial es más baja que en Durango: para ejecutar una orden de aprehensión un agente necesita en promedio ¡32 meses!

En el extremo opuesto está Guanajuato, donde en un año cada agente cumple 9.79 órdenes y dedica a cada una 1.23 meses.

Si todos los agentes de la policía ministerial del país tuvieran la productividad de los de Guanajuato, en un año casi se abatiría la totalidad del rezago actual. Y si cada agente cumpliera una orden por mes, en los siguientes años no se generaría rezago y podría ser posible ejecutar 300 mil órdenes nuevas cada 12 meses. El efecto sería el ya señalado: el desplome de la impunidad y los delitos del fuero común.

TABLA 1 SUMA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN REZAGADAS DE LOS FUEROS COMÚN Y FEDERAL (2007)

ENTIDAD	FUERO COMÚN	FUERO FEDERAL	SUMA
Aguascalientes	1,160	34	1,194
Baja California	6,441	2765	9,206
Baja California Sur	1,000	247	1,247
Campeche	881	181	1,062
Coahuila	2,714	713	3,427
Colima	97	192	289
Chihuahua	4,324	1409	5,733
Chiapas	9,123	1689	10,812
Distrito Federal	8,089	2863	10,952
Durango	5,525	523	6,048
Guanajuato	3,570	1058	4,628
Guerrero	6,307	732	7,039
Hidalgo	3,457	194	3,651
Jalisco	6,000	1,995	7,995
México	10,515	1,248	11,763
Michoacán	12,462	1407	13,869
Morelos	2,866	442	3,308
Nayarit	7,792	420	8,212
Nuevo León	9,909	836	10,745
Oaxaca	2,918	601	3,519
Puebla	3,183	406	3,589
Querétaro	699	223	922
Quintana Roo	6,129	327	6,456
San Luis Potosí	10,645	744	11,389
Sinaloa	8,983	1181	10,164
Sonora	10,071	1574	11,645
Tabasco	3,118	321	3,439
Tamaulipas	15,236	3612	18,848
Tlaxcala	1,455	82	1,537
Veracruz	56,379	1,008	57,387
Yucatán	5,771	69	5,840
Zacatecas	5,082	314	5,396
TOTAL	231,901	29,410	261,311

Nota: Elaboración propia a partir de datos del INEGI. Las cifras en rojo son estimaciones.

TABLA 2 PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN DEL FUERO COMÚN (2007)

ENTIDAD	VIGENTE DEL AÑO ANTERIOR	RECIBIDAS DURANTE EL AÑO	CANCELADAS	LAS QUE DEBERÍAN CUMPLIRSE	CUMPLIDAS	VIGENTES AL FINAL DEL AÑO	% CUMPLIMIENTO
Aguascalientes	1,225	845	401	1,669	509	1,160	30.50
Baja California	3,246	8,213	592	10,867	4,426	6,441	40.73
Baja California Sur	1,023	ND	ND		ND	1,000	
Campeche	1,213	866	519	1,560	679	881	43.53
Chiapas	10,715	4,611	3,990	11,336	2,213	9,123	19.52
Chihuahua	4,173	4,687	1,665	7,195	2,871	4,324	39.90
Coahuila	2,708	3,148	437	5,419	2,705	2,714	49.92
Colima	258	1,160	345	1,073	976	97	90.96
Distrito Federal	9,334	4,460	1,530	12,264	4,175	8,089	34.04
Durango	5,024	923	147	5,800	275	5,525	4.74
Guanajuato	3,973	5,834	1,254	8,553	4,983	3,570	58.26
Guerrero	6,879	2,905	1,305	8,479	2,172	6,307	25.62
Hidalgo	3,000	2,464	809	4,655	1,198	3,457	25.74
Jalisco	6,000	ND	ND	ND	ND	6,000	
México	11,425	11,974	4,906	18,493	7,978	10,515	43.14
Michoacán	16,406	7,165	6,258	17,313	4,851	12,462	28.02
Morelos	2,888	659	226	3,321	455	2,866	13.70
Nayarit	7,267	3,153	1,089	9,331	1,539	7,792	16.49
Nuevo León	9,304	1,674	ND	#¡VALOR!	1,069	9,909	
Oaxaca	2,061	2,729	ND	#¡VALOR!	1,872	2,918	
Puebla	3,131	4,345	1,893	5,583	2,400	3,183	42.99
Querétaro	172	2,132	186	2,118	1,419	699	67.00
Quintana Roo	5,523	1,297	57	6,763	634	6,129	9.37
San Luis Potosí	10,385	1,332	362	11,355	710	10,645	6.25
Sinaloa	8,759	5,499	1,337	12,921	3,938	8,983	30.48
Sonora	9,420	8,430	951	16,899	6,828	10,071	40.40
Tabasco	3,100	2,373	922	4,551	1,433	3,118	31.49
Tamaulipas	13,834	9,418	2,881	20,371	5,135	15,236	25.21
Tlaxcala	1,611	1,312	594	2,329	874	1,455	37.53
Veracruz	51,297	13,997	3,040	62,254	5,875	56,379	9.44
Yucatán	6,000	1,898	1,028	6,870	1,099	5,771	16.00
Zacatecas	4,098	3,111	281	6,928	1,846	5,082	26.65
R. Mexicana	225,452	122,614	39,005	309,061	77,137	231,901	24.96

Nota: Elaboración propia a partir de datos del INEGI. Las cifras en rojo son estimaciones.

TABLA 3 ÓRDENES GENERADAS DURANTE EL AÑO COMO PROPORCIÓN DE LOS DELITOS DENUNCIADOS DEL FUERO COMÚN (2007)

ENTIDAD	DELITOS	ÓRDENES	%
Aguascalientes	17,845	845	4.74
Baja California	149,915	8,213	5.48
Baja California Sur	19,782	ND	
Campeche	1,654	866	52.36
Chiapas	31,170	4,611	14.79
Chihuahua	70,807	4,687	6.62
Coahuila	32,891	3,148	9.57
Colima	11,242	1,160	10.32
Distrito Federal	162,548	4,460	2.74
Durango	11,485	923	8.04
Guanajuato	82,422	5,834	7.08
Guerrero	24,547	2,905	11.83
Hidalgo	33,092	2,464	7.45
Jalisco	73,622	ND	
México	246,808	11,974	4.85
Michoacán	36,236	7,165	19.77
Morelos	45,235	659	1.46
Nayarit	13,642	3,153	23.11
Nuevo León	75,275	1,674	2.22
Oaxaca	36,610	2,729	7.45
Puebla	53,481	4,345	8.12
Querétaro	17,267	2,132	12.35
Quintana Roo	26,433	1,297	4.91
San Luis Potosí	49,659	1,332	2.68
Sinaloa	26,952	5,499	20.40
Sonora	40,527	8,430	20.80
Tabasco	59,351	2,373	4.00
Tamaulipas	59,119	9,418	15.93
Tlaxcala	6,586	1,312	19.92
Veracruz	76,560	13,997	18.28
Yucatán	59,289	1,898	3.20
Zacatecas	13,548	3,111	22.96
R. Mexicana	1,665,600	122,614	7.36

Nota: Elaboración propia a partir de datos del INEGI. Las cifras en violeta son del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TABLA 4 PRODUCTIVIDAD DE LA POLICÍA MINISTERIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN (2007)

ENTIDAD	ÓRDENES CUMPLIDAS	AGENTES POLICÍA	PRODUCTIVIDAD ANUAL	MESES PARA CUMPLIR UNA ORDEN
Aguascalientes	509	248	2.05	5.85
Baja California	4,426	965	4.59	2.62
Baja California Sur	ND	278	ND-	
Campeche	679	228	2.98	4.03
Chiapas	2,705	692	3.91	3.07
Chihuahua	976	950	1.03	11.68
Coahuila	2,871	580	4.95	2.42
Colima	2,213	351	6.30	1.90
Distrito Federal	4,175	4056	1.03	11.66
Durango	275	738	0.37	32.20
Guanajuato	4,983	509	9.79	1.23
Guerrero	2,172	846	2.57	4.67
Hidalgo	1,198	366	3.27	3.67
Jalisco	ND	1030	ND	
México	7,978	1449	5.51	2.18
Michoacán	4,851	1216	3.99	3.01
Morelos	455	382	1.19	10.07
Nayarit	1,539	933	1.65	7.27
Nuevo León	1,069	1206	0.89	13.54
Oaxaca	1,872	974	1.92	6.24
Puebla	2,400	1091	2.20	5.46
Querétaro	1,419	439	3.23	3.71
Quintana Roo	634	832	0.76	15.75
San Luis Potosí	710	819	0.87	13.84
Sinaloa	3,938	607	6.49	1.85
Sonora	6,828	885	7.72	1.56
Tabasco	1,433	700	2.05	5.86
Tamaulipas	5,135	763	6.73	1.78
Tlaxcala	874	197	4.44	2.70
Veracruz	5,875	783	7.50	1.60
Yucatán	1,099	393	2.80	4.29
Zacatecas	1,846	322	5.73	2.09
R. Mexicana	77,137	25,828	2.99	4.02

Nota: Elaboración propia a partir de datos del INEGI.

José Antonio Ortega Sánchez.- Presidente.